

Bonificación de la prima por Discontinuidad del cultivo por evento de seca

Alcance

Paraná S.A. de Seguros procederá a cancelar sin costo alguno, los lotes asegurados contra granizo y adicionales según consten en el certificado correspondiente, cuando por efecto de déficit hídrico (sequía) los cultivos son discontinuados por el asegurado y no han tenido siniestros indemnizables conforme las condiciones particulares contratadas.

Se exceptúa la discontinuidad dispuesta por el asegurado por otro tipo de evento climático y/o causas biológicas.

Aplica para todos los cultivos asegurados con excepción de los cultivos de segunda y el maíz tardío.

Ante la denuncia del asegurado de su decisión de "Discontinuar" un cultivo en un lote por sequía y previa inspección del tasador, se procederá a efectuar el acta correspondiente y de corresponder se cancelará el certificado de cobertura.

Luego de firmada el Acta y confirmada la discontinuidad del cultivo, queda habilitado el asegurado para que disponga de su lote para cualquier otro uso y o cultivo (pastoreo, abono verde, etc.)

Exclusiones

1. Lotes sin antecedentes en agricultura
2. Enfermedades y plagas (incluido la Roya en la Soja, Pulgón en fina, etc.)
3. Manejo inadecuado de fertilizantes y agroquímicos o que no cuenten con la aprobación de calidad de las autoridades de control como SENASA y la SAGP y A.

Tasaciones

Para proceder con el inicio de la tasación, el asegurado debe denunciar el/los lotes que decide "Discontinuar" antes que el cultivo alcance alguno de los estados fenológicos que se indican a continuación:

- Trigo Z39 Z45(Vaina engrosada) Inicio Espigazón
- Maíz Sorgo- VT (Panoja visible completa) o R1 (Estigmas visibles)
- Girasol R1 (Estrella Visible)
- Soja R3 (Inicio formación de vainas)

Verificación

La compañía tiene el derecho de efectuar las inspecciones que considere necesario, a modo de auditoría, para verificar el correcto cumplimiento de las condiciones particulares del contrato.

